



AYTO. DE TORO
ALCALDIA

CONCURSO INTERNACIONAL DE COMPOSICIÓN DE MARCHAS PROCESIONALES DE TORO “CONQUERO 2025”

Bases

Art. 1

El Ayuntamiento de Toro, desde la concejalía de Cultura, convoca el Concurso Internacional de Composición de Marchas Procesionales de Toro “Conquero 2025”.

Art. 2

El concurso está abierto a todos los compositores de cualquier nacionalidad, sin límite de edad, y tiene una cuota de inscripción de 50€ por cada marcha presentada, la cual debe realizarse en la siguiente cuenta bancaria indicando como concepto “Cuota de inscripción Conquero 2025”:

Titular: Ayuntamiento de Toro
Caja Rural de Zamora
ES42 3085 0013 9010 9694 4424

Art. 3

Las obras presentadas deberán ajustarse a la siguiente plantilla:

Piccolo
Flutes 1-2
Oboe
Bassoon

Clarinet en Eb
Clarinet en Bb 1, 2 y 3
Bass clarinet en Bb

Alto saxophones 1-2
Tenor saxophones 1-2
Baritone saxophone

Trumpets in Bb 1-2-3
Horns in F 1-2-3-4
Trombones 1-2-3

Flugelhorn in sib
Euphoniums 1-2
Tuba

Timpani
Mallets (optional)
Percussion 1
Percussion 2

Art. 4

En la partitura completa, en formato PDF, tendrá que aparecer solamente el título de la marcha y no debe figurar nombre o firma del compositor.

Art. 5

Las marchas deberán enviarse, a través de un mail, al siguiente correo electrónico:

davidrivas.ies@gmail.com

En el mail deberán enviarse los siguientes documentos:

- Score de la marcha en PDF.
- Extracto bancario escaneado o foto del mismo como confirmación del pago de la inscripción.
- Un documento en PDF donde se incluya una declaración jurada certificando que la marcha es original e inédita y no se ha estrenado con anterioridad ni ha sido premiada en otros concursos. En este mismo documento, los autores incluirán: nombre y apellidos, DNI escaneado o foto/imagen del mismo por ambas caras, teléfono y mail de contacto

Art. 6

La organización hará llegar los scores, sin reseñas de nombres o firmas de los autores, al jurado para su evaluación, asegurándose la transparencia, la buena praxis y la igualdad entre todos los participantes.

Art. 7

La fecha límite de entrega será el día 20 de enero del año 2025. Se aceptarán todas las marchas entregadas hasta las 23:59 horas del citado día.

Art. 8

El jurado estará formado por los reconocidos compositores Ferrer Ferran, Oscar Navarro y Víctor Manuel Ferrer, los cuales seleccionarán, de entre todas las obras recibidas, un total de 3 que tendrán la consideración de finalistas. La decisión del jurado será inapelable.

Art. 9

Durante la final, que se celebrará en el Teatro Latorre de Toro el día 29 de marzo de 2025, la Banda de Música La Lira de la ciudad interpretará las 3 piezas

finalistas. Durante el descanso, el jurado otorgará tres premios, los cuales tendrán la siguiente asignación económica, a la cual habrá que descontar los impuestos correspondientes:

- 1- 2.500€
- 2- 1.000€
- 3- 750€

Art. 10

El estilo, dentro del género de marcha procesional, es libre.

Art. 11

El lema de las tres marchas finalistas se dará a conocer a través de los canales y redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Toro durante el mes de marzo de 2025.

Art. 12

Las marchas que resulten ganadoras deberán indicar en las partituras correspondientes la siguiente leyenda:

“Primer, segundo o tercer premio (respectivamente) en el Concurso Internacional de Composición de Marchas Procesionales de Toro Conquero 2025”.

Art. 13

Los autores premiados conservarán todos los derechos de propiedad intelectual y podrán ser beneficiarios de todos los derechos derivados de la autoría de las marchas. No obstante, el Ayuntamiento se reserva el derecho de donar las marchas premiadas a alguna cofradía de la localidad, y podrá hacerse uso de las mismas con fines culturales relacionados con la Semana Santa toresana.

Art. 14

La participación en el concurso implica la aceptación incondicional de las bases de esta convocatoria, así como el consentimiento de los autores para el uso de los datos personales.

Fdo. Rafael González Franco Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Toro
a 16 de octubre de 2024

